

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI

La Paz, viernes 1º de abril de 1910

Nº. 2,856

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ABRIL 1º DE 1910

Irresponsabilidad del Kaiser

No es demás ocuparse en las cosas lejanas, puesto que frecuentemente nos tocan de muy cerca. La filosofía, ciencia de la sabiduría, ó la ciencia por antonomasia, nos enseña á deducir é inducir de los hechos más pequeños ó que nos parezcan más extraños, lecciones de vida, normas de conducta, por grandes ó pequeños que aquellos sean, por próximos ó remotos que estén.

Todo es tema de estudio y reflexión.

Quien contempla la autoerótica figura moral del Kaiser Alemán, y la irresistible autoridad que posee, no solamente por ministerio de la ley sino también por su propia, impetuosa voluntad, no dejará de asombrarse cuando sepa que el Reichstag, haya podido triunfar la idea de poner un dique á la arbitrariedad del soberano, haciendo recaer en el Canciller, las responsabilidades políticas, atribuidas antes á la inviolable personalidad imperial.

Si el Kaiser es hasta hoy el solo responsable de los actos políticos de su gobierno y su angusta entidad es inviolable, por el origen de su investidura y por el consenso nacional derivado de la costumbre en el servilismo, base de las monarquías, sean ó no constitucionales, es evidente que esa responsabilidad no existe, es nugatoria, y por consiguiente, el pueblo así gobernado, puede ser arrastrado á los más graves conflictos, á las situaciones más deplorables por la única voluntad del Kaiser, responsable de derecho, é irresponsable de hecho.

La Constitución de Alemania, en su artículo 11, al ocuparse de la Presidencia de la Confederación, dice:

"La Presidencia de la Confederación corresponde al Rey de Prusia, que llevará el título de Emperador de Alemania. El Rey de Prusia, en este concepto, tiene el derecho de representar á la Confederación, en todas las relaciones internacionales, declarar la guerra y hacer la paz en nombre de Alemania, celebrar alianzas y cualquier otra clase de tratados con las naciones extranjeras, y nombrar y recibir agentes diplomáticos".

Más, como restricción necesaria, siempre que no existan ataques contra el territorio y costas de la Confederación, ha menester el Kaiser el consentimiento del Consejo Federal, para declarar la guerra, el cual Consejo se compone de los representantes de los Estados que forman parte de la Confederación Germánica. Pero que sea ante el poderío de Prusia los treinta y dos Estados, gobernados por príncipes de más ó menos significación política ó económica? Cuasi nada ó muy poca cosa. Su influencia está limitada por la poderosa del Jefe de la Confederación, que convoca, abre, prorroga y disuelve, tanto el Consejo Federal, su único control, cuanto el Reichstag, elegido por sufragio general directo, en votación secreta.

En estas condiciones se comprende fácilmente, que quien autocráticamente gobierna Alemania, es el Kaiser irresponsable; situación de vasallaje, enmascarado por una constitucionalidad sin fuerza, y sin imperio, en el sentido legal de esta última condición jurídica. Una autocracia ilimitada.

Posición tan precaria para un pueblo ilustrado, concio

de su valer moral y material, ha inspirado á un diputado socialista-demócrata, Ledebour, el proyecto de una resolución, por la cual el Canciller del Imperio, nombrado directamente por el Kaiser, sea responsable de la política de este. Y cuál será el resultado de esta resolución, aceptada ya por considerable mayoría? La noticia telegráfica, no lo indica ni lo prevé. El Canciller es hecchura del Emperador, y será muy difícil su situación, si ha de responder de actos gubernamentales á los que no puede oponerse, sino en la forma negativa de su dimisión, que no pone atajo á las voluntades del soberano, que en el caso actual lo es verdaderamente.

Habrán en el Imperio Alemán un hombre que acepte, con el corazón ligero, responsabilidades que no las busca y que solo podría rechazar, poniéndose en contradicción con su señor? Y el Emperador de Alemania, la personificación más acentuada de la "agracia", aceptará esa especie de subordinación legal, que nunca sería efectiva? Si el Kaiser tiene derecho constitucional para el Reichstag, haya podido triunfar la idea de poner un dique á la arbitrariedad del soberano, haciendo recaer en el Canciller, las responsabilidades políticas, atribuidas antes á la inviolable personalidad imperial.

Si el Kaiser es hasta hoy el solo responsable de los actos políticos de su gobierno y su angusta entidad es inviolable, por el origen de su investidura y por el consenso nacional derivado de la costumbre en el servilismo, base de las monarquías, sean ó no constitucionales, es evidente que esa responsabilidad no existe, es nugatoria, y por consiguiente, el pueblo así gobernado, puede ser arrastrado á los más graves conflictos, á las situaciones más deplorables por la única voluntad del Kaiser, responsable de derecho, é irresponsable de hecho.

La Constitución de Alemania, en su artículo 11, al ocuparse de la Presidencia de la Confederación, dice:

"La Presidencia de la Confederación corresponde al Rey de Prusia, que llevará el título de Emperador de Alemania. El Rey de Prusia, en este concepto, tiene el derecho de representar á la Confederación, en todas las relaciones internacionales, declarar la guerra y hacer la paz en nombre de Alemania, celebrar alianzas y cualquier otra clase de tratados con las naciones extranjeras, y nombrar y recibir agentes diplomáticos".

INTERESES GENERALES

II

DENUNCIA CONTRA AGUSTÍN REYES CALVO POR COMISIÓN DE DELICTOS Y DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA EL CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA, POR EFECTO DE CUASI-DELITO.

El Gerente del Banco Bolivia y Londres, señor Heriberto Gutiérrez, el día 5 de febrero próximo pasado, hace la denuncia siguiente: "Señor Intendente de Policía.—Denuncia los hechos que refiere y pide se proceda á la inmediata captura del sindicado, dictando todas las medidas conducentes.—Heriberto Gutiérrez, Director Gerente del Banco Bolivia y Londres, ante U. con el mayor respeto digo: Hace algún tiempo que el Banco de Bolivia y Londres hizo una operación con el señor Agustín Reyes Calvo, por la suma de treinta y cuatro mil bolivianos, con garantía de Letras Hipotecarias, del Crédito Hipotecario de Bolivia, donde aquel está empleado.—Ahora bien, acabo de descubrir que las Letras Hipotecarias referidas habían sido falsificadas, y por consecuencia, el Banco de Bolivia y Londres, ha sido víctima de una estafa

por la suma de treinta y cuatro mil bolivianos (Bs. 34,000). Don Agustín Reyes Calvo ha cometido, pues, los delitos de estafa y falsificación de documentos de crédito por una suma verdaderamente considerable, y por cuanto, se hace necesario, reprimir severamente estos hechos que se repiten con frecuencia con el aliento de la impunidad, denuncio dichos delitos y pido á U. con cargo de ampliar esta denuncia ante el Agente Fiscal, se sirva proceder inmediatamente á la captura del sindicado y en el caso de que no se encontrase, transmitir por telégrafo las órdenes convenientes á fin de que se le aprehenda y conduzca á esta ciudad para la sanción penal correspondiente, procediendo además á la ocupación de los papeles y valores que se encontrasen en su domicilio.

—Es cuanto á su ilustración pido por ser así de justicia.—La Paz, febrero 5 de 1910.—Por el Banco Bolivia y Londres.—(firmado) H. Gutiérrez.—Director Gerente".

Posteriormente, en 17 de febrero, el mismo señor Heriberto Gutiérrez, Director Gerente del Banco Bolivia y Londres y el señor Jorge Saenz, Director Gerente del Banco Agrícola, demandan al Crédito Hipotecario de Bolivia por responsabilidad civil de las sumas que sus respectivos Bancos habían entregado á Agustín Reyes Calvo, en negociaciones de retroventa y de cuenta corriente efectuadas con letras hipotecarias "falsificadas", concretando en los siguientes términos:

"En virtud de lo expuesto, demandamos la responsabilidad del Crédito Hipotecario de Bolivia, en la persona de su administrador, sobre las sumas tomadas en garantía de las indicadas letras, claudesimamente emitidas, que ascienden á la suma de treinta y cuatro mil quinientos ochenta y seis bolivianos, noventa centavos, al Banco de Bolivia y Londres y diez y seis mil seiscientos bolivianos al Banco Agrícola y además cualesquiera responsabilidades que pudieran resultar á esos bancos con motivo de los giros, verificados sobre dichas letras, así como los intereses, daños y perjuicios y demás provechos de los hechos meritorios..... (firmado) H. Gutiérrez.—Director Gerente.—(firmado) Jorge Saenz.—Director Gerente.

Salta á primera vista la manifiesta contradicción de forma y fondo que encierran ambos extremos: Por una parte, la denuncia de estafa á los Bancos Bolivia y Londres y de falsificación de letras hipotecarias perpetradas por Agustín Reyes Calvo, y por otra la demanda de responsabilidad civil contra el Crédito Hipotecario de Bolivia por razón de cuasidelito, emergente de letras hipotecarias claudesimadas, apoyados en las disposiciones de los artículos 967 y 968 del Código Civil, que han servido á su vez de base á exposiciones doctrinarias de prensa, que de paso reconocen, se han perfectamente conformes, en los principios jurídicos de responsabilidad civil por razón de cuasidelito, con nuestra propia legislación que la comprende, como se vé de las disposiciones citadas, y aún al alcance por lo tanto de los estudios elementales de derecho.

Ahora bien, al frente de la comisión de delito criminal, ¿cabe la comisión de delito civil, y á la vez la de cuasidelito? ¿Procederá, por un lado, la acción criminal contra Agustín Reyes Calvo, por los delitos de falsificación de letras hipotecarias y estafa á los

Bancos Bolivia y Londres, sin emergencia alguna civil, y por otro, la acción civil directa contra el C. H. de B., por cuasidelito, en los merituados hechos delictuosos, debidos, como se dice, á la negligencia, descuido é imprudencia del Administrador? Creemos que no, como trataremos de demostrarlo; más, viendo previamente, si las letras hipotecarias, materia de la cuestión, son falsificadas ó claudesimadas.

(1) Código Civil.—Artículo 967. Todos son responsables, no solo del daño causado por su hecho, sino también del que ocasiona su negligencia ó imprudencia. Artículo 968. Igualmente son responsables del daño causado, por el hecho de las personas de que están encargados ó de las cosas que están bajo su custodia. El padre ó la madre después de la muerte del marido son responsables del daño causado por sus hijos menores, que viven con ellos, los amos y los comitentes del que causan sus domésticos y comisionados, en las funciones en que se les emplea.....

Documentos oficiales

Pensionados en Chile

Legación de Bolivia.—Santiago, 8 de marzo de 1910.

Señor Ministro:

Conforme á las instrucciones comunicadas por ese Ministerio á esta Legación y á las indicaciones que usted se sirvió transcribir verbalmente en esta ciudad, he procedido á la cancelación de los pensionados que seguían estudios de comercio y contabilidad en Santiago, así como á la repatriación de aquellos alumnos que no han vencido sus cursos.

En tal virtud han regresado ya al país los siguientes:

F. Bedregal, A. Rojas, W. Requena, C. Rodríguez y D. Ibañez.

Han sido notificados de que deben regresar, los siguientes:—S. Almaraz, N. Crespo Díaz, M. Estrada, C. Pérez, A. Vidar y F. Ardiles. Por un ú otro pretexto, estos jóvenes han demorado su regreso; nos dicen que buscarán los medios y recursos para terminar los estudios por su cuenta; otros se han limitado á darse por notificados de la suspensión de sus pensiones; uno de ellos M. Estrada, manifiesta encontrarse enfermo y en la imposibilidad de viajar inmediatamente.

El joven A. Groe, que decía hacer estudios de comercio y que en tal condición recibía mensualidad de esta Legación, hacía tiempo que había abandonado sus estudios y se ocupaba de trabajos particulares. Una vez descubierto el fraude, fué privado de dicho subsidio.

Quedan en el país, por no encontrarse dentro de las indicaciones de ese Ministerio, los siguientes:

Julio Aguirre, estudia agronomía, entró al 4º curso. Le falta un año de estudios. Carlos Pereira, en la escuela práctica de agricultura, ha ingresado al 4º año y terminará en octubre próximo.

M. Moldiz, Emilio Lara, ingresan al 4º año de Medicina y les faltan tres años y medio. D. Ponce de León y F. García, recibirán su título en la Escuela de Comercio en el curso de este mes y regresarán en seguida á Bolivia.

F. E. Quiroga, estudia farmacia y química y le falta un año para obtener su título.

E. Soria, ingeniero agrónomo, le falta un año para obtener su título.

A. Peñaranda, recibirá en setiembre su título de ingeniero agrónomo.

D. Bilbao, ingresa al 4º año de medicina.

L. Valle, estudia arquitectura y le faltan dos años para graduarse ó titularse.

G. Balderrama, estudia ingeniería civil y le faltan dos años para terminar sus estudios.

J. Ugarte, estudiante de comercio, regresará en este mes.

E. Belmonte, regresará á fines de este año. Termina estudios de comercio.

Alfredo Pereira Lanza, recientemente inscrito, conforme á la resolución suprema que ha presentado, y que ese Ministerio ha declarado en vigencia según telegrama de 10 del actual. Ha ingresado al Instituto pedagógico.

I. Méndez, estudiante de medicina.

Felix Alipaz, ha terminado sus estudios de mecánica y ese Ministerio ha dispuesto enviarle á Nueva York, para lo cual esta Legación le dará las facilidades del caso.

Entre los pensionados en las escuelas normales de Santiago, Concepción y Talca, se resolvió el regreso de las señoritas María Oriuela y Arminia Salomón. La primera ha presentado recomendaciones muy satisfactorias de la directora de la escuela, y en cuanto á la segunda, aunque está demostrando que no tendrá nunca aptitudes para preceptora, dicen las directoras que podrá ser profesora de gimnasia ó de kindergarten. En todo caso, habría dispuesto ya su regreso, si no fuera la consideración de que el viaje de una sola alumna es dispendioso, ya que habría que enviar alguna otra persona que la acompañe. Yo entiendo que la permanencia de estas alumnas en Chile, no se prolongará mucho tiempo más, puesto que el Gobierno de Bolivia ha de fundar una escuela normal, en la que todos podrán continuar sus estudios. Entonces podrán regresar todas las alumnas que se encuentran en Chile.

Debo consultar á ese Ministerio sobre los alcances del compromiso que los pensionados han contraído con el Gobierno de Bolivia. Si ellos desean seguir sus estudios por cuenta propia, desligándose de tal compromiso, ¿conservarán ó perderán su derecho á gastos de repatriación?

Resumiendo numéricamente los datos anteriores, resulta lo siguiente: De 30 pensionados que había en Santiago, han regresado 5. Están notificados de regresar y han dejado de recibir pensión, 7. Queda por su cuenta para rendir su examen, 1 (A. Eyzaguirre). 1 (F. Alipaz), regresará al país, de donde irá á Nueva York.

Total, 14 que han dejado de recibir pensión.

Regresarán en marzo, 3. Quedarán pensionados 13.

Ha aumentado (Pereira) 1.

Como sabe ese Ministerio, abriga la convicción de que son estériles los sacrificios hechos por el Gobierno para sostener pensionados en Chile, pues, aunque hay muchos intelectualmente aprovechados, falta en absoluto el estímulo moral para mantenerlos en un conveniente nivel moral y social. Lejos de aumentar el número de pensionados, creo, por lo tanto, que conviene disminuirlo en lo posible, manteniendo solo á aquellos que hacen estudios especiales para los que no hay en Bolivia institutos apropiados, como medicina ó ingeniería.

Respecto á las pensionadas mujeres, entiendo que no permanecerán en el país sino el tiempo muy breve que debe faltar para que se establezca en Bolivia la Escuela Normal de niñas que se tiene proyectada.

Por correo inmediato remitiré á ese Ministerio el resumen de las cuentas por el último trimestre.

Esperando que ese Ministerio se sirva aprobar los procedimientos de esta Legación sobre

esta materia, renuevo al señor Ministro las seguridades de consideración y aprecio con que me suscribo su muy atento y S. S.

(Firmado)—

A. Gutiérrez.

Al señor Bautista Saavedra, Ministro de Justicia é Instrucción Pública de Bolivia.

La Paz.

Es conforme:

J. M. Suárez hijo.

Oficial Mayor de Justicia é Instrucción.

El Día

Ecos políticos

Uno de nuestros colegas de la tarde, nos hace saber: "que con motivo de las múltiples cartas, que el señor Ismael Montes, recibe de sus correligionarios políticos, reclamando su presencia en la república, ha resuelto limitar su permanencia en Europa, solo á un año, pasado el cual volverá al país, probablemente, en agosto de 1911."

Esta actitud del ex-mandatario, demuestra muy á las claras, que tiene decidido, hacer trabajos electorales en el sentido de su reelección, lo que, está confirmado por su actitud en los momentos actuales, en los que se preocupa tesoneramente de la reorganización de su partido.

Al frente de esta situación política de parte del señor Montes, se nota también, que los amigos y partidarios del señor Macario Piñilla se aprestan, igualmente, para encausar las corrientes de opinión, que han de sostener su candidatura presidencial.

De aquí pues, que desde el primer momento, se nota ya, la división del partido liberal, en dos corrientes que preparan sus huestes para la batalla electoral de 1913, entre los señores Piñilla y Montes, que probablemente serán los únicos candidatos.

Si bien es cierto que el tiempo parece un poco lejano, hay que convenir en que, iniciados los trabajos políticos de una parte, era forzoso contestarles por la otra.

El movimiento político que se opera en este departamento para la futura presidencia de la república, y que acabamos de hacer notar, se produce, también, en toda la Nación; de donde resulta que la política electoral del futuro, tendrá que desenvolverse al rededor de los dos personajes mencionados. ¿Cuál de ellos llevará la palma? El corrido lo dirá.

Conferencias y conferencistas

La Paz, marzo 31 de 1910.

Señor Director de El Comercio de Bolivia Ciudad.

Muy señor mío:

Creo conocer á usted; la seriedad y circunspección con que dirige ese diario, me dan derecho para creer, que no aceptará usted sin previa comprobación, delegados, representantes ó comisionados, que no hayan, previamente autenticado su carácter y el de la entidad social que los ha designado.

Aquí han llegado muchos de aquellos, han sido bien recibidos, tan bien, que parecía que nos hacían inmerecido favor al visitarnos y que era obligación nuestra, comarlos de halagos, en pago de su generosidad al presentarse entre nosotros y hacernos la inmensa honra de departir con nuestras culminancias intelectuales, si las tenemos.

Después, esos mismos, nos han tratado como á horda salvaje, han publicado á todos los vientos que somos un pueblo incivil y cursi; que nos enloquecemos cuando algún ex-

trajero, más ó menos rubio y auzado, nos tiende la protectora mano y nos dice que va á descubrimos, explorarnos y hacernos conocer del mundo exterior. Para esto solo necesitan ignorar nuestro idioma y usar quevedos.

Otros, que se dicen nuestros hermanos ó nuestros tíos, nos dan conferencias, menos mal: pero se fingen representantes de diarios, de asociaciones, de entidades sociales, sin mostrarnos credencial alguna que los acredite en esa calidad y todos, hasta nuestros prohombres, van á esas conferencias, sin fijarse que los conferencistas son jefes de cantina, están á la cabeza de una casa de modas ó no tienen oficio.

¿Esto es serio? No, por cierto. Todo el mundo tiene derecho de hablar y escribir en público, en privado no se diga, pero nadie tiene el de atribuirse representación que no se le ha confiado, y mucho menos el de hacernos pasar por unos tontos.

Haga usted señor Director una campaña de reacción al respecto para que no nos pongan en ridículo los farsantes que nos invaden.

Su S. S. y amigo—
Armando Grescas.

Nota de liquidaciones

Es la siguiente la correspondiente al día 29 de marzo, de la Admna Nacional de Ganqui.

Nº de Poliza	Agente	Valor
647	D. Schubering y Cº	Bs. 668.25
648	"	67.70
650	"	155.50
654	"	17.68
659	"	314.20
690	"	322.42
693	"	230.07
694	"	151.93
696	"	184.28
496	Cariaga	
	Hermanos	1,276.05
557	"	74.15
590	"	1,111.45
618	"	219.65
683	"	229.60
684	"	206.76
689	"	72.60
690	E. Romecin C.	220.30
640	"	388.20
641	"	847.15
672	"	533.05
676	"	324.40
682	"	629.98
Total		Bs. 8,245.37

MUNICIPAL

INFORMES MUNICIPALES.

(Continuación.)

En los comienzos del mes de diciembre, haciendo la cuenta de lo recaudado, bajo la fe del Comisario recaudador, pensé que había llegado el momento de realizar los proyectados trabajos y arreglos en las escuelas. Así fué como se contrataron los siguientes trabajos: albañilería por Bs. 294; rejeo Bs. 210, con la especificación de que el pago de este arreglo de conservación, lo haría directamente el Concejo y en presupuesto á parte, lo prueba el comprobante número.....; los materiales debía compararlos la Inspección con los fondos de que disponía, carpintería Bs. 385; pintura y empapelado por Bs. 55 y arreglos de la Escuela de San Pedro por Bs. 60; total Bs. 1,004. Para estas erogaciones indisponibles, contaba el Inspector que suscribía con Bs. 467, que declaro y declararé haberlos recibido del Comisario citado; contaba aún con lo que quedaba por recaudarse por el mes de diciembre y con el posible pago al Tesoro, también por subarriendos, del subarrendatario Leonardo Silva; es decir, calculaba mi fondo casi exactamente igual de ingreso para responder al egreso.

Los trabajos se han realizado y satisfactoriamente como lo prueba el informe del Ingeniero Municipal señor Aramayo del Río, y se han realizado aún con economía; luego no ha habido jamás ni imminente malversación de fondos, como aseguran los informantes, porque registrando el diccionario de la lengua que hablamos, malversación quiere decir: *invertir los caudales en usos distintos de aquellos para que están destinados*, y, en el caso presente, ha habido exacta aplicación de los fondos provenien-

tes de alquileres á su objeto, á su uso preconcebido, el arreglo de escuelas. Si se me probaba que esas sumas las he empleado en usos distintos v. g. en la compra de propiedades muebles ó inmuebles, ó quizás..... en una ó varias noches de juego de azar, entonces, tendrían razón aquel reproche de malversador, que injustamente y con biliosa acritud se me pretendía endilgar. Declaro H. Comisión, que no he de aceptar ese reproche, barato para lanzarlo en la frase escrita, pero muy caro en sus consecuencias, porque lastima profundamente mi dignidad de representante, de ciudadano y de padre de una familia honrada y sin tacha.

En los comienzos del presente año, continuaban aún los trabajos referidos, cuya conclusión esperaba el suscrito para rendir cuenta de las inversiones. Fué, entonces, que el H. concejal señor Soto Polar, presentó un proyecto, por el que se cancelaban los puestos de la Subinspección de Instrucción y se disponía la suspensión de trabajos no urgentes en el ramo de obras públicas. Un subalterno mío, el Subinspector, creyendo sin duda que yo tenía alguna parte en esa iniciativa concebí la idea de mi desprestigio personal, denunciando ante el Presidente titular del Concejo, imaginarias irregularidades en el ramo de Instrucción, muy especialmente en lo relativo á la recaudación de alquileres, que según él, debían dar un producto total de más de Bs. 2,000 en diez meses. El resultado fué la cancelación del puesto; pero quedó impregnada la *desconfianza* y surgió la oportunidad ansiada para muchos, á efecto de abrirme ruda campaña. Esta denuncia constituye otra de las bases falsas, en que se apoyan las observaciones que contesto, pues la Comisión de Hacienda toina en cuenta los datos arrojados por ella (Bs. 1,785.20 de producto) y concluye diciendo: *tal disparidad de cifras tratándose de fondos recaudados, obligan pues, á proceder á una investigación cautelosa y esmerada, etc.*, y, lógica rara, antes de proceder á esa investigación que aconseja, me condena en su fórmula de resolución á tres penas sucesivas. Agrega que, según contrato hecho por el Subinspector, ambas casas debieron rendir la suma de Bs. 205 mensuales. Debieron rendir, pero no rindieron; y el contrato á que se refiere la Comisión no existe en ninguna parte, apesar de que ese funcionario estuvo en la ineludible obligación de supervigilar la recaudación de esos alquileres, durante los meses de marzo, abril, junio y julio del próximo pasado año, tiempo en el que no me toca ni un ápice de ajenas responsabilidades) máxime si se verificaron contratos.

El Inspector del Tesoro, sin tener en cuenta el origen de la revancha buscada por el Subinspector y más aún la responsabilidad de éste respecto del tiempo que como superior estaba en el deber de supervigilar la recaudación de esos fondos, toma la denuncia como dato de comparación y afirma que, según ella, el rendimiento debió ser de Bs. 2,118.40; y, sin alegar disparidad ni contradicción, toma una lista del mismo que dá un total de Bs. 2,205.20, y, en este caso no considera *dolito* el error de Bs. 10 en la suma. Mantengo la creencia de que se tomó esas cifras, por acumular cargos, ya que llanamente no podían ellos ni podían surgir; pues el mismo señor Gutiérrez Guerra declaró en sesión, que había tomado en cuenta los datos del Subinspector por vía de ilustración cifras escritas al acaso y sin ningún fundamento de comprobación. Con todo, el señor Gutiérrez Guerra dá paso á este dato ilustrativo, lo compara y opina, en resumen, que deben ser realizadas las cuentas presentadas, agregando esta solución más á las tres propuestas por la Comisión de Hacienda, que también las acepta.

(Continuará.)

(Conclusión de la 17ª Sesión Ordinaria del día 8 de marzo de 1910.)

De la Prefectura del Departamento, solicitando la designación de un Municipio para formar parte de la Mesa ante

la que se hará el sorteo de los conscriptos que deben hacer su servicio por dos años, acto que tendrá lugar el día domingo 20 del corriente, á las 2 p. m., en el Parque Murillo.—Se designó al señor Arduz.

Del Juzgado 3º de Partido, insinuando á nombre de los señores jueces y fiscales de esta capital, para que el H. Ayuntamiento, destine unas cuatro docenas de las antiguas sillas del Teatro Municipal, para mejorar el servicio y ornato del salón de debates del Palacio de Justicia.—Teniéndose en consideración las resoluciones que le son pertinentes, informe la Inspección de Instrucción.

De los señores Laneri, Solari & Cº de Génova, comunicando que la Compañía de Seguros, habiendo examinado el redamó y los documentos que se les envió, para obtener la indemnización de la pérdida de parte del Monumento á Murillo, en el puerto de Antofagasta, ha declarado que los documentos presentados no son suficientes para probar el valor de los bultos naufragados, exigiendo una factura en que sean anotados distintamente las varias partes del Monumento, con los valores respectivos de cada una, para efectuar el cargo líquido, pudiendo el contratista Cantel formularla, conforme lo requiere la Compañía.—Pase en informe á la Inspección de Obras Públicas, para que procure los documentos á que se hace referencia.

De los señores Anselmo Piniella y Gerardo Velasco, renunciando los cargos de Alcaldes de barrio de las cuadras donde se encuentran situadas sus propiedades, fundados en causales justas.—Con los informes solicitados á la Oficialía Mayor, fueron aceptadas las renunciaciones, debiendo procederse á su reemplazo.

RESOLUCIONES.

Permuta de Inspecciones.—Se aprobó la permuta efectuada por los señores Abdón S. y Saavedra y Sergio Arduz, de las Inspecciones de Instrucción y Mercados, respectivamente.

SESION RESERVADA.

A indicación del H. concejal señor Pizarroso, y á efecto de considerar el asunto referente á las cuentas presentadas por el H. concejal señor Cáceres Bilbao, se pasó á sesión secreta.

Reabierta la pública, se dió cuenta de haberse resuelto por nueve votos contra uno, lo siguiente:

Manejo de fondos comunales.—Considerados los obrados producidos con motivo del manejo de fondos comunales, efectuado por el Municipio Inspector de Instrucción, señor Pío Cáceres Bilbao; se aprobó el siguiente informe producido por la Comisión de Policía Judicial, teniendo sus conclusiones como resolución, cuyo tenor dice así:

H. Concejo:

Vuestra Comisión de Policía Judicial ha estudiado detenidamente los obrados producidos, con motivo del manejo de fondos comunales, que ha verificado el H. concejal señor Pío Cáceres Bilbao, Inspector de Instrucción, en el ejercicio de estas funciones. La Comisión de Hacienda y la Inspección del Tesoro han encontrado, al examinar la cuenta del Inspector de Instrucción, graves irregularidades con motivo del manejo de esos fondos.

Vuestra Comisión de Policía Judicial, ha examinado el aspecto legal que entraña este asunto y presenta su informe en los términos siguientes:

El H. concejal, señor Pío Cáceres Bilbao, Inspector de Instrucción, por las Resoluciones Municipales de 24 y 27 de agosto último, fué autorizado para dar en arrendamiento algunas habitaciones de las casas Rivera y Farrachol, que fué entregó por su orden el Comisario de Instrucción don Felipe García, cuyo valor no se puede precisar, por las circunstancias que hace notar el Inspector del Tesoro, en su informe de fojas 59, sino que se ha constituido depositario de la suma de Bs. 420.00, que recibió del arrendador de las tiendas de

la casa Rivera, señor Leonardo Silva, según recibo otorgado por dicho Inspector de Instrucción, con fecha 8 de diciembre último y que corre á fojas 40.

El H. Concejo, por resolución de 5 de febrero de este año, ha ordenado que el Inspector de Instrucción, señor Cáceres Bilbao, depositara en el Tesoro Municipal, en el término de tercero día, la enunciada suma de Bs. 420, que recibió directamente del señor Leonardo Silva, en ejecución de la Resolución Municipal de 16 de marzo de 1909, que prescribe que todo ingreso municipal debe empolarse en el Tesoro.

Los justificativos ofrecidos por el señor Inspector de Instrucción, no alteran los hechos producidos.

En efecto, el concejal señor Cáceres Bilbao, al constituirse por sí depositario de fondos comunales se ha excedido en sus atribuciones y ejercido las que no le corresponden, tanto más que existe al respecto una resolución concejal, que ningún Municipio debe ignorar, incurriendo así en la sanción del artículo 395 del Código Penal.

Y al no haber empezado en el Tesoro la suma que recibió del señor Leonardo Silva, ha diferido la ejecución de una orden superior y omitido el cumplimiento de una resolución concejal, incurriendo también en la sanción del artículo 375 del Código Penal.

En mérito de estas consideraciones y de los antecedentes que ha tenido á la vista, vuestra Comisión de Policía Judicial, os propone la siguiente fórmula de resolución:

Pasen los presentes obrados al conocimiento de la Corte Superior del Distrito, para que instaure el juicio criminal correspondiente; debiendo, en tratanto, por vía disciplinaria, quedar suspendido de sus funciones edilicias el H. concejal señor Pío Cáceres Bilbao, mientras se pronuncie la Corte y llamarse al suplente respectivo.

La Paz, marzo 8 de 1910.
Samuel Pizarroso.
José María Camacho.

En consecuencia, se ordenó la publicación de los informes, en conformidad á acuerdo concejal.

Con lo que se levantó la sesión, á las 7 y 39 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario, que certifica:

ALFREDO ASCARRIZ.
Abdón Calderón.
Secretario ad-hoc.

Aprobada en la sesión del 15 de marzo de 1910.
Es conforme.—
El Oficial Mayor: Hiram Loayza.

AVISOS NUEVOS

DESPEDIDA.—Mia A. v. de Landa, pudiendo despedirse personalmente de sus parientes y amigos, les ruega disculpar si falta á impartir sus órdenes á Coripata, Sud Yungas donde le será grato cumplir.

Asimismo, he pública su gratitud pargen todas las personas que acompañaron con motivo de la pérdida de su inolvidable hijo.

La Paz, marzo 28 de 1910

Dr. C. BLANCO
CIRUJA GENERAL
Vías urinarias, enfermedades del estómago.
Consulta de 2 á 4.

Chirinos 124.
1 a. 41º

OFICINA Técnica de Arquitectura—de Ingeniería.—Se previene al público, para evitar sorpresas, que hallándose en liquidación dicha Oficina, no puse el señor J. Francisco Elguero de los socios, vendiendo ningún objeto, recibir dinero, pago de créditos activos, entrar en ningún arreglo, ni previo conocimiento del escrito que se halla en forma, vive en la casa N.º 139 cal/Chirinos.

La Paz, marzo 31 de 1910
Pablo Demoiny.
Arquitecto Director.
8 v. 2856

SE ALQUILA.—Dos herm.ºs departamentos en la calle Loayza N.º 26. Construcción nueva, agua, etc.

Referencias Franz Tamayo, 9 calle del Recreo.

15 v. 2849

SE ALQUILA.—Habitaciones sueltas en la calle mercado N.º 225.
7 v. 2855

TERRENO.—Se desea comprar en cualquier canto de la ciudad para poner bestias. Datos por correo á Juan M. Romero.

15 v. 2855

Restaurant Italiano

Calle Lanza Nos 34 al 42

Casilla correo No. 73.—La Paz.

Mesa escogida.—Vinos y licores legítimos. Cocina italiana y del país.

Elegantes habitaciones y departamentos para familias. Se recibe pensión mensual á precios sin competencia.

Servicio á la carta y á la minuta.

Se sirve pensión á domicilio.

BRUZZONE Y SPORTONO

Proprietarios.

1 a. a. 19.

AVISO DE INSTRUCCION
Se pone en conocimiento de los interesados, que el Supremo Gobierno dispone de cinco becas gratuitas en el internado del Instituto Comercial de Arica, las que serán concedidas á los aspirantes que reúnan las mejores condiciones á cuyo efecto, deberán presentar sus solicitudes al Ministerio de Instrucción, hasta el 15 de abril próximo, cumpliendo los siguientes requisitos: 16 á 20 años de edad, certificado del último examen que demuestre aprobación y certificado de buena conducta expedido por el director del establecimiento en el cual hubiese hecho su último curso el postulante.

La Paz, marzo 30 de 1910
A. Cortadellas V.

Jefe de la sección de Instrucción 10 v. 2855.

AVISO OFICIAL.—Comisión Rectificadora del Catastro

—A los señores propietarios de la Provincia de Inquisivi.—Debiendo constituirse el Juzgado Rectificador del Catastro rústico del departamento en la Capital Inquisivi, convocase á los propietarios de fundos rústicos de dicha provincia, para que dentro del término de 30 días, á partir del 25 de abril próximo, presenten los títulos y documentos que acrediten su derecho de propiedad, sin perjuicio de instruir á sus administradores la manifestación de los datos que les fueren requeridos para la apreciación del valor del inmueble y fijación del impuesto, en conformidad á lo prescrito por la ley de 4 de diciembre de 1901 y demás disposiciones vigentes.

La Paz, marzo 30 de 1910.
Pablo Guillén.—Secretario.
3 v. 2855

OJO! OJO!!
GRANDES REMATES NOCTURNOS

Para dar mayor facilidad al público, rematará, como siempre, sin base ni defensa alguna y al mejor postor, en mi propio local calle Ballivián N.º 15, un gran surtido de muebles comprendidos en muebles tapizados, juegos de muebles fantasía, muebles para escritorio, catres de fierro, varias clases y para viaje, cujas de madera, mesas varias clases, sillas varias clases, máquinas para costura, cocina, varias clases, lámparas varias clases, vitrinas, baules, cuellos, camisas, paños calzetines y otros tantos artículos que sería numeroso el anunciarlos.

Los remates darán principio el día viernes 1º de abril y las noches subsiguientes hasta su terminación, de las 7 á 10 p. m.; en caso de lluvia las noches hábiles.

Recomiendo visiten el local para que se convengan de dicha existencia en remate. La casa admite toda clase de mercaderías en consignación ó para rematarlas.

Ofrezco pianos en venta. Teléfono 283.

Isidoro Reverdito
Martillero Público.
4 v. 2855.

INVITACION RELIGIOSA
Se suplica á las personas piadosas y amigos del que fué doctor—

Isaac Romecin E.
(Q. E. P. D.)

se sirvan asistir á las misas gregorianas que en sufragio de su alma se celebran en el templo de la Recoleta, desde el 27 del corriente á las 7½ a. m.

Anticipan su profunda gratitud.
5 v. 2855

SE ALQUILAN.—Habitaciones sueltas en la calle mercado N.º 225.
7 v. 2855

TERRENO.—Se desea comprar en cualquier canto de la ciudad para poner bestias. Datos por correo á Juan M. Romero.

15 v. 2855

AVISO RELIGIOSO.—Los hermanos del que fué Presbítero—

José I. Monje Ceolito.
(Q. D. D. G.)

Ruegan á sus parientes y amigos se sirvan asistir á las misas gregorianas que en sufragio del alma del extinto se celebrarán desde el día 1º de abril en el templo de la Merced á las 7 a. m.

Favor que comprometerá la gratitud de la familia.
La Paz, marzo 30 de 1910
2 v. 2855

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 23 del presente, ha señalado el día 8 del próximo mes de abril, es 2 de la tarde, para el remate voluntario de la finca nombrada Colón Alto, situada en Coripata, provincia Nor Yungas de este Departamento, propia del menor Agustín Guerra, bajo la base de mil seiscientos bolivianos, valor de su tasación catastral y llenadas que han sido las diligencias de necesidad y utilidad.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, 29 de marzo de 1910
Sisto Quijano.
4 v. 2855

AVISO RELIGIOSO.—Los hermanos del que fué Presbítero—

José I. Monje Ceolito.
(Q. D. D. G.)

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia"

por la vía telegráfica

PERU

NO HAY DECLARATORIA DE GUERRA.—Falsa ocupación de tropas.—Compra de sumergibles.—Protesta de la prensa.

Lima, 31.—Se ha comprobado la inexactitud de la noticia que dieron algunos órganos de prensa de esta capital, asegurando haberse declarado la guerra con el Ecuador.

Igualmente, es totalmente falso el anuncio que circuló, acerca de la ocupación de Napo, por tropas perteneciente al ejército peruano. Estas noticias, que tienen origen en Chile, preocupan vivamente al gobierno peruano.

Los diarios de esta localidad registran la noticia de haber sido adquiridos por el gobierno, dos submarinos de gran capacidad.

Toda la prensa protesta contra el gobierno chileno, que acusa al del Perú, de presentar obstáculos para el arreglo de los asuntos de Tacna y Arica.

CHILE

LOS DOCUMENTOS RESERVADOS DE LA CANCELERIA.—GESTIONES PARA DESCUBRIR AL AUTOR.—UNA VERDADERA NOVELA.—CONDUCTA DESAPROBADA.—CONTRA LA REVISTA NAVAL.—VIAGE DE ANADON.

Santiago, 31.—El ministro de relaciones exteriores, señor Agustín Edwards, ha dirigido una nota a las autoridades judiciales, para que activen la organización del sumario respectivo, a fin de descubrir al autor ó autores del robo de los documentos reservados de la cancillería. Algunos señalan al que fué señor Gumercindo Navarrete, como autor de dicha sustracción, aprovechando de su puesto de secretario privado del señor Puga Borne.

El diario de «La Mañana», ha forjado una verdadera novela al rededor de este asunto. Hace intervenir a algunas mujeres, poniendo en boca de éstas, declaraciones imaginarias. Aparecen el ex-encargado de negocios del Perú, don Enrique Oyague, Blanca Fuentes, Gumercindo Navarrete y otros personajes más.

Algunos órganos de prensa, defendiendo a Navarrete, manifestando que era un joven correcto y circunspecto.

Asegúrase que el presidente Montt ha censurado la conducta del canceller Edwards, con motivo de los sucesos internacionales relacionados con el Perú, que son del dominio público.

La prensa considera ridículo el pensamiento de realizar una revista naval en Septiembre del año en curso, con ocasión del centenario de la independencia nacional, no contando el país con un número apreciable de buques ni de una bahía extensa para la colocación de los buques extranjeros.

Dícese que el señor Lorenzo Anadón irá á Méjico ó al Japón, investido de su cargo de Ministro Plenipotenciario.

ESPAÑA

HUELGA EN BILBAO.—EL PROGRAMA DEL CENTENARIO DE MAYO.

Madrid, 31.—La mayor parte de los gremios de trabajadores de Bilbao, se han declarado en huelga. Todas las fábricas quedaron paralizadas por la ausencia de los operarios.

El gobierno ha recibido oficialmente el programa de los festejos que prepara el pueblo argentino, en conmemoración del centenario de su independencia nacional.

FRANCIA

EJERCICIOS DE AVIACION

Paris, 31.—Los ejercicios de aviación que se anunciaron para esta semana, han comenzado a realizarse con éxito muy satisfactorio. Tomaron parte en este torneo, los aviadores de varias naciones extranjeras, habiéndose efectuado evoluciones muy interesantes.

RUSIA

VN UKASE DEL CZAR.—CONSTRUCCION DE ACORAZADOS. San Petersburgo, 31.—En el

último ukase dirigido por el Czar Nicolás, queda sometido Finlandia á la jurisdicción de la Douma.

El gobierno pidió autorización á la Douma para invertir la suma de 750 millones de rublos, en la construcción de acorazados que hagan de la escuadra rusa, una potencia naval muy poderosa.

SUECIA

AMPLIA LIBERTAD DE PRENSA

Stokolmo, 31.—S. M. el Rey ha expedido un importante decreto en el que reconoce amplia libertad á la prensa. Todos los diarios aplauden en términos muy conceptuosos esta determinación del soberano.

ESTADOS UNIDOS

FALLECIMIENTO DE UN VETERANO.—AGASAGOS A ROOSEVELT.

Washington, 31.—Falleció uno de los veteranos del ejército nacional, general Hamilton Hadokins. Se le preparan suntuosas honras fúnebres.

Comunican del Cairo, que los periodistas de esa capital, obscurieron con suntuosas fiestas al ex presidente de los E. U. U. de Norte América, Mr. Theodoro Roosevelt.

NICARAGUA

EL PAÍS TRANQUILO.—CONTRA LA INTERVENCIÓN NOROCCIDENTAL.—LO QUE DICE LA DEFENSA.

Managua, 31.—La situación del país es sumamente tranquila, habiendo desaparecido las inquietudes que preocupaban la atención de las autoridades. «La Defensa» de esta capital, órgano liberal muy prestigioso, publica un artículo violento, censurando la intervención norteamericana, á la que le atribuye tendencia absorbicionista.

BRASIL

EL MANIFIESTO DE BARBOSA.—COMENTARIOS DE LA PRENSA.

Río de Janeiro, 31.—Es objeto de animados comentarios el manifiesto que ha lanzado el señor Ruy Barbosa, censurando al presidente Pecanha de varios abusos cometidos en las elecciones últimamente realizadas, que dieron el triunfo al Mariscal Hermes da Fonseca.

ARGENTINA

CONCURSO DE TIRO AL BLANCO

Buenos Aires, 31.—El concurso de tiro al blanco que debe efectuarse en la primera quincena de junio, ha despertado entusiasmo general en todo el país. Las diversas sociedades de tiro que existen en la capital, se preparan para tomar parte en el torneo anunciado.

Día Social

Los esposos Ernst

Por ten de esta tarde se dirigen al Puerto de Guayquil, para proseguir viaje con destino á la capital de Alemania, el señor Luis Ernst y su esposa la señora Carmen de Ernst. La ausencia de estos distinguidos huéspedes, que gozan de general simpatía en nuestros círculos sociales, durará dos años. Que lleven feliz viaje.

Cumpleaños

Hoy festeja el aniversario de su natalicio el señor Darío M. Lizón, ex Diputado Nacional y que se encuentra actualmente en Viacha con la comisión de la revisita.

Doña Virginia Quintela v. de Castro Pinto

Nuestro corresponsal de Cochabamba, nos anuncia que, causando profunda sensación en aquella ciudad, ha dejado de existir la distinguida matrona cuyo nombre apuntamos, quedando en la horfandad su apreciable hija, la señorita Julia Castro Pinto, que desde hace tiempo se halla consagrada á la enseñanza con resultados honrosos.

Convidará que los poderes públicos, en vista del desamparo en el que queda la señorita Julia Castro Pinto, dispongan su traslación á esta ciudad, donde tiene parientes que la atiendan y donde puede seguir prestando valiosos servicios á la enseñanza.

Viajeros

Ha vuelto á esta ciudad, después de una corta permanen-

cia en Iquique, la apreciable señora Cristina Farfán de Ascarrunz, esposa del doctor Alfredo Ascarrunz.

Ayer partieron con dirección á Santiago de Chile el señor Humberto Cuenca y señora.

Se ha dirigido á Antofagasta el señor Guillermo Dublé Almeida, que fué nuestro huésped algunos días y que forma parte del Ejército chileno en su calidad de Comandante.

Esta tarde volverá de Guayaquil el señor Luis Ascarrunz.

Prepara viaje á Europa el joven Emilio Yangas Z.; sus amigos le harán una manifestación de despedida.

Ha llegado de Tacna el Cónsul de España en esta ciudad, señor Miguel Casanueva.

El señor Aníbal Capriles, Director General de Obras Públicas, ha vuelto á esta ciudad.

Después de alguna permanencia en la capital del Perú, han llegado la señora Jenoveva Daza é hija. Vienen con propósito de radicarse en esta ciudad.

Ha venido de Corocoro el prestigioso vecino, Dr. Luis Martínez Lara, que permanecerá en esta ciudad algunos días atendiendo asuntos particulares.

Ayer volvió de Arequipa el señor Horacio Ferracis, Gerente de The Bolivian Rubber and General Enterprise Limited.

Como lo anunciamos, hoy se dirige á Puno el señor Camilo Elío, acompañado de su esposa.

Después de algún tiempo de permanencia en la capital Argentina, se encuentra entre nosotros el prestigioso abogado y apreciable caballero, doctor Arturo Loaiza acompañado de su señora esposa.

Biógrafo

La función de anoche del aparato cinematográfico de la empresa Perú, estuvo, como siempre, concurrida y su variado é interesante programa dejó satisfecha á la concurrencia.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus esplendidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

LA PAZ

ALMANAQUE

ABRIL

Viernes 1.º.—Stos. Venancio ob. y sta. Teodora vg.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Farmacia Americana.

Noticia sensacional

Un caballero chileno que hace poco tiempo estuvo en esta ciudad, estudiando la plaza para establecer un negocio, nos escribe de Santiago anunciándonos que en poco tiempo más volverá, internando á este mercado 10,000 quintales de papas, que las traerá desde Chile y las expendrá al precio de Bs. 8, el quintal. Además, dicho empresario se propone internar otros comestibles, que aquí se venderán á la mitad del precio de plaza.

Como ven nuestros lectores la noticia es interesante, pues mejorará la difícil situación creada por el alza insostenible de los artículos de primera necesidad.

A nuestros suscritores

Para normalizar el servicio de remisión de nuestro diario, á los suscritores del Interior de la República, se previene que á todos los que no renueven sus suscripciones, con la oportunidad debida, se les suspenderá el envío de nuestro diario.

El pago de suscripciones se efectuará por giros bancarios

ó postales directamente remitidos al Administrador.

LA ADMINISTRACION.

Un trabajo impropio

Apesar de que estamos acostumbrados á todos los despropósitos que comete la Municipalidad, no queremos pasar en silencio lo que pasa actualmente con la construcción de excusados al sur del Parque Pando, en media calle, como si quisiera el Ayuntamiento obstaculizar el tráfico de una nueva vía de gran movimiento.

Es sabido que el H. Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, levantó planos de la región de Sopocachi, indicando las calles que era menester delinearse. Se levantaron los correspondientes pilares y muchos propietarios comenzaron á edificar sus casas, creyendo en la sinceridad de la Comuna.

Pero actualmente sucede lo contrario, y es uno de los representantes del Concejo que ha ordenado la construcción de excusados en la mitad de la calle, es decir, que se desconoce la anterior delineación.

Y hay que tener en cuenta, que no muy lejos del lugar donde se levantan esos excusados, existe un riachuelo y terreno suficiente para la construcción de los tales excusados, sin interceptar el tráfico, ni ser un foco de infección en plena calle.

Aun es tiempo de corregir este error y llamarnos la atención del H. Concejo, para que no se lleve adelante una obra que en poco tiempo más será rectificada con detrimento de los dineros del pueblo.

Conferencia

El abogado colombiano, doctor Edmundo Gutiérrez, dió anoche, como lo tenía anunciado, su importante conferencia que versó sobre el tema: «Las bases jurídicas de la antropología criminal».

El conferenciante alcanzó un éxito brillante, pues, desde el primer momento interesó vivamente á la distinguida y numerosa concurrencia, que llenaba el local del salón de Instrucción Municipal.

El tema desarrollado demuestra la vasta preparación y clara inteligencia del doctor Gutiérrez, que, á la vez, se hace simpático por su palabra fluida y su presencia arrogante y juvenil.

El Dr. Villegas

El joven facultativo, doctor Luis Villegas, ha sido nombrado por el H. Concejo Municipal, médico del Pabellón de Niños del Hospital Landeta, en reemplazo del doctor Isaac Romeci.

Conocida como es la preparación y competencia del doctor Villegas conceptuamos un acertado nombramiento.

Bibliografía

Se encuentra en circulación el III tomo del Redactor del H. Senado Nacional correspondiente á la legislatura extraordinaria de 1909 á 1910. Como los tomos anteriores, la edición es nitida y lujosa, habiendo sido trabajada en nuestros talleres.

Impuesto sobre alcoholes

En la Argentina, el expendio de alcohol puro de producción nacional, que ha pagado un peso por litro, produjo:

En 1909 \$ 13,945,948

En 1908 13,893,548

Alcohol vínico de producción nacional que paga 30 centavos por litro, produjo:

En 1909 \$ 2,359,641

En 1908 2,197,268

De manera que la renta del impuesto de alcoholes produjo á la Argentina en 1909, la cantidad de \$ 16,305,584.

Muerte de Consul

Consul, el célebre chimpancé que montaba bicicleta, guiaba un automóvil, comía á la mesa con su servilleta puesta, y fumaba su buen puro después, acabó de morir en el Estado de Tejas, donde había sido llevado por un millonario norteamericano, que lo había adquirido en una fuerte suma.

Hace poco, Consul había contraído matrimonio con miss Kitty, una inteligente norteamericana de su misma raza, con la que se había conocido en Londres. Ambos se manifestaron mucha estimación, hasta el punto que miss Kitty, triste y acorralada, se negaba á hacer sus gracias en un circo norteamericano. De ahí nació la idea de casarlos, acto que se consideró de suma trascendencia, pues los partidarios de la evolución de las especies, en la progenie de Consul y miss

Ketty, esperaban la confirmación de la teoría. La desilusión de éstos debe ser grande, Miss Kitty también debe estar inconsolable.

El millonario yankee tenía asegurada la vida de Consul en 10,000 libras esterlinas.

Cotizaciones

Las últimas cotizaciones telegráficas recibidas por la Cámara de Comercio, son las siguientes:

Estante \$ 151 por tonelada

Cobre \$ 58

Plata d. 24 c onza troy

Goma Sh. 10/9

Cook en Rio Janeiro

Leemos en un periódico de la capital argentina, la siguiente noticia:

Creyendo que su presencia quedaría ignorada, por haber salido de incógnito de Buenos Aires, bajó en Rio Janeiro, el doctor Cook y se alojó en uno de los hoteles más conocidos. Como el vapor en que iba seguía viaje, creyó el doctor Cook que nadie daría aviso de su llegada y que podría circular libremente en Rio, sin el peligro de la curiosidad.

Pero no ha sido así. Se ha descubierto su presencia y han afluído al hotel Ayenda, donde se aloja, centenares de reporters y fotógrafos.

El doctor Cook no recibió á alma viviente y se ha mantenido oculto en sus habitaciones, saliendo solo en horas que no puede ser visto ni incomodado.

Es una nueva forma, de Judio Errante la que le ha tocado al pretendido descubridor del Polo Norte.

Sermones religiosos

El Presbítero señor Israel Ortiz, que permaneció los días de la Semana Santa en la ciudad de Corocoro, obediendo á las instrucciones del señor Vicario, ha proporcionado á este vecindario una temporada religiosa muy interesante.

Hé aquí lo que dice al respecto «El Industrial» de Corocoro:

Sermones religiosos.—Los que han tenido lugar en varias noches de la Semana Santa, han estado muy bien pronunciados; se han distinguido por la elocuencia y la galantería del lenguaje. No cabe duda que el Presbítero Israel Ortiz Díaz tiene todas las calidades de un magnífico orador, y que descolla entre nuestros eclesiásticos como uno de los primeros.

COMUNICADOS

Crimen de Tiahuanaco

A mi regreso á esta ciudad, por casualidad ha llegado á mis manos el N.º 360 de «La Epoca», en cuya sección «Judicial» relativa á la Corte Superior del Distrito se lee: «En el criminal seguido por Adolfo D. Jordán contra Sócrates Ríos P., Fructuoso Castro y Carmen Rosa Ramirez, por el delito de homicidio; se revocó el decreto de acusación».

Esta última parte que hace comprender, haberse revocado á favor de todos los sindicados no es evidente, solo es respecto á la Ramirez, como lo prueba el auto siguiente, pues los otros se hallan prófugos desde el excedido é injustificable prevaricato de dos indignos empleados, que con su ignorancia y venalidad prostituyeron los cargos judiciales que les confiaron:

Corte Superior del Distrito.—La Paz, á 18 de marzo de 1910.—Vistos en consulta, con lo requerido por el señor Fiscal 1.º de Partido y considerando: que en la denuncia de foja 1.ª, no ha sido sindicada Carmen Rosa Ramirez, por Adolfo Jordán, sino por los acusados Sócrates Ríos Ponce y Fructuoso Castro en sus indagatorias; que de autos consta que el Presbítero Alfredo H. Jordán no bebió cerveza en la tienda de la Ramirez el día 1.º de enero de 1908; que por las pruebas producidas por el mis-

denunciante Jordán, se evidencia que su hijo el Presbítero citado era de conducta intachable, de donde resulta que no ha podido tener relaciones ilícitas con la Ramirez, ni esta motivo de venganza: que del análisis químico de fs. 141, aparece que el Presbítero Jordán ha sido intoxicado con una cantidad abundante de Bicolor de Mercurio que le produjo una muerte súbita é ins-

tantanea como á las 8 de la noche del citado día; que si la referida Ramirez hubiera sido la autora del envenenamiento del Cura Jordán, este hubiera fallecido en la misma tienda de aquella á las cinco de la tarde del indicado día.—Por tanto, se revoca el decreto de acusación de fs. 84, proveído por el Juez de Partido de Sisicani, en 31 de julio de 1909; por el que se manda el juzgamiento de dicha Ramirez, sindicada por el delito de intoxicación del Presbítero Alfredo H. Jordán, y se sobrese la causa en su favor.—Tómese razón y devuélvase.—Campuzano.—Tapia.—Egino.—Rada.—Alarcón Muñoz.—Ante mí.—Benjamín Hennings.

Por ser de interés general la persecución de los crímenes, tanto más los de asesinato que son tan frecuentes, voy á exponer ante la opinión pública cuanto ocurra en el presente juicio.

La Paz, marzo 31 de 1910.

Adolfo D. Jordán.

Rodolfo Soria

Galvarro

Establecido ya en la ciudad de La Paz, tiene su estudio de abogado en las oficinas de EL COMERCIO DE BOLIVIA, donde se le encontrará de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., todos los días. Cuenta con procuradores y empleados expertos en el manejo de negocios judiciales, quienes activarán todos los juicios que se encomienden al abogado R. S. Galvarro.

Abogado auxiliar, Dr. Juan de Dios Rodríguez V.

AVISO.—La señora Hortencia de Pinilla ofrece en alquiler las tiendas que ocupaba la imprenta de «La Tarde».

Calle Bolívar Nos 6 y 8.

Compro

CUEROS VACUNOS SECOS

Fed. G. Eulert

3 m. E 30

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estando comprendidos los aguardientes en el Es tado de Alcoholes, se prohibe en absoluto la internación de pisco y aguardientes, reservados este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardientes que hagan los particulares.

La Paz, diciembre 22 de 1909.

El Gerente.

6 m. D. 23

EN SOLO TRES MESES.—Se enseña contabilidad hasta el balance final.

También se dan clases de Aritmética y Geografía comerciales, Inglés y Alemán por métodos rápidos y racionales y se hacen traducciones. No pierdan su tiempo en otra parte sino ocurran á la Oficina de Contabilidad.

Loayza 22.

15 v. 2847.

EN VENTA O ALQUILER.—Una casa pequeña, con su galería, aparente para Picantería ó un establecimiento parecido, por módico precio.

Contiguo á ella se ofrece también un bonito departamento en altos por el ínfimo precio de Bs. 30.

Por menores, calle Muñecas N.º 58, de 8 á 10 de la mañana.

10 v. 2855

EN VENTA O ARRENDAMIENTO.—Se ofrecen las fincas llamadas «Cármen» y «San Antonio de Chichilco», situadas en el cantón Pacallo de la provincia de Nor Yungas de este Departamento.

Los interesados pueden dirigirse á la oficina del Banco Francés Arangoña, calle Ayacucho N.º 81.

La Paz, marzo 12 de 1910

15 v. 2842

SOLEDAD DE PROPIETARIOS.—Se Yungas é Inquisivi.—Junta General.—Se convoca á los señores propietarios á la junta general ordinaria que debe tener lugar el día viernes 15 del próximo mes, á las 1 y 30 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha, N.º 154.

La Paz, marzo 20 de 1910.

El Secretario.

Al 15 A.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

Capital pagado..... Bs. 6.000.000.-

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 621.840.80-
Previsión..... 154.149.75-
para futuros dividendos..... 172.972.27 " 948.962.82

Bs. 6.948.962.82

Tasas de intereses y comisiones que desde esta rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente, 3 % anual
A tres meses plazo..... 3 1/2 %
A seis meses plazo..... 4 %
A nueve meses plazo..... 5 %
A doce meses plazo..... 6 %

EL BANCO COBRA

INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 10 % anual
Sobre Préstamos..... 11 %
Descontos de Documentos..... 10 %
Contratos con Pacto de retroventa..... 10 %

COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1/2 %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente 1/2 % semestral
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos a los interesados..... 1 por mil semestral
La Paz, marzo 1º de 1909.

BANCO AGRICOLA

Por acuerdo del Consejo General de Administración, desde 115 del mes en curso y hasta nuevo aviso, regirá en esta oficina y la sucursal de Oruro, la siguiente tarifa de intereses:

EL BANCO COBRA

Sobre préstamos..... 11 % anual
Descontos de documentos..... 10 %
Contratos de Retroventa..... 10 %
Avances en cuenta corriente..... 10 %
Con más la comisión del..... 1 1/2 % semestral

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente 3 % anual
A tres meses plazo..... 4 %
A seis meses plazo..... 5 %
A doce meses plazo..... 6 %
La Paz, julio 18 de 1909

1 m. JI 18,

JORGE SAENZ,
Director-Gerente.

Gran Pensión Royal

(ROYAL BOARDING HOUSE)

Establecimiento de primer orden

Instalada en la elegante casa de la calle Chirinos N° 111, a una cuadra de la plaza principal, Palacio del Congreso, Correos, Telégrafos y Tribunales de Justicia.

Departamentos para familias y habitaciones para caballeros solos. Tranvía a la puerta. Se reciben pasajeros.

Cocina extranjera y del país, a cargo de un excelente cocinero. Se admiten pensionistas. Servicio esmerado. Precios convencionales.

English spoken. On parle français. Man spricht Deutsch.

1 m. M 30 Alejandro Radbil.

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD.

Industriales--Comisionistas

London, La Paz, Paris

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edición--Lieber's Code--A. Z Francais

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos

Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños

para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N.º 52 a. 62

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30.000.000

RESERVAS < 4.170.000

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

SUCURSALES

Bolivia: La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán.

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, da cartas de crédito y transmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 3 %

A tres meses plazo..... 4 %

A seis meses plazo..... 5 %

A doce meses plazo..... 6 %

A plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 6 %

en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco.....

Se desea

Tomar en arriendo una chacarilla extensa en Obrajes 6 Miraflores.

Dirigirse a Carlos Kniep, Yacocha 206 altos.

La Paz, marzo 19 de 1910.

15 v. 2847.

VICTOR ALDANA S.

ABOGADO

Comercio 60. Casilla 15

1 m. M. 11.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito ép. 200.000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito ép. 250.000.

Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia

Banco de Bolivia y Londres.

Consultores:

Señores: Heriberto Gutiérrez

Francisco López Chavez, y

Jorge Saenz.

Aseguran:

Edificios

Muebles

Mercaderías

Agente en La Paz:

Arturo Gutiérrez L.

Calle Socabaya N° 64.

P. 15 E.

EN VENTA.—Un cilindro de

joyería, pequeño para laminar planchas. En esta imprenta se dará razón.

TALLERES DE ELECTRICIDAD y Mecánica de Alfredo Nuñez del Prado y C^o

Casilla de correo N° 43

Calle Indaburo N° 12.

Instalaciones eléctricas, campanillas, teléfonos, Alumbra-

do, etc. Construcción de líneas

telegráficas y telefónicas. Ta-

ller especial para composuras

y limpieza de máquinas de es-

cribir, fonógrafos, anafes y to-

da clase de aparatos. Contratos

por mantener corrientes. Instalación de maquinarias.

Composuras, Presupuestos,

Servicios eléctricos.

La Paz--Bolivia

1 m. M. 10

Aviso

El día sábado en la tarde,

llegarán las renombradas uvas

de Catavi.

Calle Loayza N° 88.

15 v. 2846.

EN VENTA.—Un hermoso

Alienjo, representando al Di-

vinio Jesús. Calle del Comercio,

tienda N° 26 del señor So-

tomayor.

1 m. M. 6

CREDITO HIPOTECARIO

de Bolivia.—Por acuerdo

del Consejo de Administración

se convoca a los señores ac-

cionistas a la junta general ex-

traordinaria, que se celebrará

en el local del Banco, el día sa-

bado 16 del próximo mes de

abril a las 3 p. m.

En esta junta se dará a los

señores accionistas, los infor-

mes relativos a los hechos des-

cubiertos el 5 de febrero último.

La Paz, marzo 16 de 1910.

Enrique García P,

Admorc.

1 m. M. 16.

OJO

En alquiler la casa

N° 45, calle Bueno,

tiene dos patios, escusados,

agua propia y espaciosa, sea

integrá 6 por departamentos.

Para tratar en la misma ca-

sa vive la propietaria.

La Paz, marzo 27 de 1910.

15 v. 2854

MINAS DE HUAYNA

Potosí y Milluni.—Se po-

ne en conocimiento del público

del comercio, que el señor Ri-

cardo S. Peredo, desde la fe-

cha, queda a cargo de la A-

gencia de las "Minas de Huayna

Potosí y Milluni", a quien ho-

mos facultado para que se en-

tienda en todos nuestros asun-

tos en esta ciudad.

La Paz, marzo 19 de 1910.

El Gerente—

15 v. 2848.

A. Brissón.

Se alquila

En la casa propia de la se-

ñora María v. de Michel depar-

tamentos amueblados y sin

amueblar.

Calle Murillo N° 354.

1 m. M. 15.

COMPRAMOS

LOS

SELLOS

(USADOS) de la

REPÚBLICA DE BOLIVIA

TH. CHAMPION & C^o

Sellos de correo para Coleccionistas

PARIS, 13, rue Brouat, FRANCIA

ENTRAMPADOS NERVIOS

EPILEPSIA

HISTÉRICO

CONVULSIONES

alivadas inmediatamente

y curadas por la

SOLUCIÓN

ANTI-NERVIOSA

LAROYENNE

FARMACIA DUREL

7, Boulevard Denais, PARIS

y en todas Farmacias

BORICINA

MEISSONNIER

REMEDIO SOBERANO

contra las Enfermedades de la PIEL

y de las MUCOSAS, herpes del

TOCADOR (Solos Intimos)

EN PLENA CONFIANZA EN

los Hospitales de Paris

Diposte: 17, Rue Cadet, PARIS

MOFATO-GLICERATO
DE CAL PURO

NEUROSINE PRUNIER

NEUROSINE-GRATULADA

NEUROSINE

NEUROSINE-JARABE

NEUROSINE

Depósito general:

CHASSAING y C^o, Paris, 6, avenue Victoria

Dobilidad general,
Anemia,
Raquitismo,
Fosfatadura,
Jaquecas.

SANTAL
SALOLE
LACROIX

BLNORRAGIA
GONORREA
Enfermedades de la
VEJIGA
Toda la familia de la
Diposte en todas
las principales Farmacias.

SENOS
Reconstrucción, Efectividad,
Hormonas, Fertilización
Piñones Orientales
al valor produtivo que se dan
mucha seguridad al desarrollo y
la fuerza del pecho sin que el
desarrollo de la salud se vea
por las notabilidades medicas.

J. HATTE, Fm.,
N. Pangeo Verdoso, Paris,
Francia instrucciones en Parte 9º
En La Paz:
SANTOS, todos de la

VERDADERA
AGUA MINERAL
NATURAL DE

VICHY

Manantiales
del Estado
Francés

BIEN ESPECIFICAR EL NOMBRE

VICHY CÉLESTINS

VICHY GRANDE-GRILLE

VICHY HOPITAL

PASTILLES VICHY-ÉTAT

para facilitar la digestión

después de la comida.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.

Enfermedades del Estómago.